JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320190112800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Requerir actora efectué la notificación del señor Serafín Zonzoriano Silva Urrea, al correo electrónico silvaurreaserafinsinforiano@gmail.com., previo emplazamiento.

2.- Decretar el embargo de los derechos de propiedad que tenga de los causantes, sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S – 414666. Librar comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda.

Acreditado el registro de la medida de embargo con el certificado de tradición, se resolverá sobre el secuestro.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 150 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 5 de septiembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria